DECRETO N° 1318 /

TEMUCO, 01 ABR. 2025

VISTOS:

1. Los Servicios de Bienestar se regirán por el Ar. 134 de la Ley N° 11.764, la Ley N° 17.538, el artículo 24 de la Ley N°6.395 y sus respectivos Reglamentos.

2. La Ley N° 19754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.

4. El Reglamento de Bienestar aprobado en sesión del Concejo Municipal de fecha 25 de junio de 2002, en su Título Sexto, Artículos 27,28 y 30.

5. Los representantes nominados por la Asociación de Funcionarios Municipales (4), de la Asociación de Funcionarios Ñielol (2), y de la Asociación de Funcionarios de Educación (1).

6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O

1.- Desígnese a los siete integrantes del Comité de Bienestar representante de los Trabajadores, a las siguientes personas miembros de las Asociaciones de Funcionarios que se indican:

Representantes de Asociación de Funcionarios Municipales de Temuco:

-María Graciela Cisterna Soto
-Jacqueline Bahamonde Reuss
-Gonzalo Eduardo Silva Mardones
-Ximena De Lourdes Arriagada Castro [redacted]

Departamento de Bienestar del personal Municipal

3074537

Representantes de Asociación de Funcionarios Ñielol:

TITULARES:
- María Cecilia Jaramillo Rivera
- Yoanna Teresa Rojas Pérez

SUPLENTES:
- Blanca Labra Sanz
- Mario Coronado Ojeda

2.- Confirmase a la integrante al Comité de Bienestar del Municipio de Temuco, representante Asociación de Funcionarios de Educación:

-Carola Soto Durán

3.- Confírmese y nombrase, los siete integrantes al Comité de Bienestar del Municipio de Temuco, representantes del Alcalde:

-Muriel Maturana Arriagada
-Romina Llanos Alarcón
-Claudia Manríquez López
-Sheba Abigail Baeza Huerta
-Miguel Ángel Acuña Emhart
-Christian Mauricio Mora Viveros
-Elsa Berta Almonacid Altamirano

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

CME/MMA/dzb
DISTRIBUCION:
C.C.: ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
C.C.: DIRECCIONES MUNICIPALES
C.C.: UNIDADES MUNICIPALES